



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN CERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

### MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

#### Ausencia Justificada:

M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
---------------------------------------	----------

#### Acompaña:

Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
--------------------------------	--------------

#### Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

#### ARTÍCULO I

Comprobación Quorum.

#### ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

#### ARTÍCULO III

Oficio CPPCR-SC-013-2018 recibido el 08 de octubre del 2018, de parte la Jefa de Servicio al Colegiado Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Solicita nuevo análisis en relación a la amonestación interpuesta.

#### ACUERDO: JD. CPPCR-1592-2018

1. Una vez conocida la nota de la Jefatura de Servicio al Colegiado Licda. Gisella Sequeira León, y después de deliberar la Junta Directiva, se acuerda por mayoría de los presentes mantener el acuerdo JD-CPPCR-1529-2018 “*Visto la nota y lo actuado por la Dirección Ejecutiva a.i.*”, se considera que no hay mérito para modificar lo actuado, en razón de lo anterior se ratifica lo actuado por la Dirección Ejecutiva a.i., al considerar que lo efectuado por la Dirección Ejecutiva a.i., se ajusta a la normativa vigente, en este acto salva el voto la



Dra. Graciela Meza Sierra Vicepresidenta y la M.Psc. Ligia Retana Escalante Secretaria, quienes a continuación indican los motivos por los cuales salvan su voto.

**Dra. Graciela Meza Sierra, código 176:** Manifiesto mi voto en contra del acuerdo por considerar que las circunstancias en que se dio el acuerdo anterior, me parece que la Dirección Ejecutiva actuó en congruencia; y en ese momento se votó en congruencia con la información disponible en ese momento, hoy al conocer nuevos documentos, yo salvo este voto al considerar que la funcionaria conoció su falta, la falta no se niega, ella la reconoció y por considerar también que las consecuencias en la afectación de la motivación laboral pesan más, para algo que nos deja una enseñanza a todos, al considerar que este Colegio Profesional no dispone de procedimientos explícitos, para que estas situaciones no se den, como se supone que se han manifestado que se han dado anteriormente, más bien propongo la elaboración por medio de la nueva Directora Ejecutiva, de un procedimiento objetivo, que considere que los funcionarios que durante su ejercicio laboral les corresponda atender actividades de capacitación, en las que tenga un interés particular de participar, se fijen por la solicitud de permiso correspondiente y otros elementos que se consideren pertinentes en esta línea.

**M.Psc. Ligia Retana Escalante, código 2749:** Salvo el voto, dado que reconoce que la Dirección Ejecutiva a.i., actuó en concordancia con la falta en el acuerdo anterior, también reconozco que en este momento existen algunos elementos que pueden mitigar esa falta reconocida principalmente por Gisella Sequeira como un error, pero principalmente porque creo que esto puede afectar mucho el clima laboral.

2. Una vez conocido el acuerdo y ratificado por la Junta Directiva, se solicita a la Directora Ejecutiva Claribet Morera Brenes, para que de forma inmediata y prioritaria trabaje en la revisión de todos los procedimientos internos, incluyendo el procedimiento que está en borrador por parte de la Oficina de Capacitación, en donde se pueden incluir aspectos importantes, en relación a la posibilidad que los profesionales en Psicología de planta, puedan participar en las diferentes capacitaciones.
3. Una vez conocido el Oficio CPPCR-SC-013-2018, esta Junta Directiva procede en dar respuesta a la colaboradora y se traslada el acuerdo a la Dirección Ejecutiva para su debido procedimiento.

#### **ARTÍCULO IV**

**Asunto:** Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022.

Se conoce el borrador del PEI, presentado por la consultora. Se incluyen los ejes estratégicos, los objetivos estratégicos, las metas y las actividades.

Esta Junta Directiva realiza varias observaciones en relación a la forma, además realiza varias apreciaciones sobre los términos de actividades y acciones, por lo que solicita a la consultora la revisión, se solicita a la DE conozca el borrador del PEI y que desde su experiencia realice los aportes que considere importantes.



Para la próxima sesión del 22/10/2018 se trabajará en las observaciones.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1593-2018**

1. Convocar Asamblea General Extraordinaria el 10 de noviembre del 2018, a partir de las 8: 00 a.m. primera convocatoria, y 9:00 a.m. segunda convocatoria, como punto único presentación y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022.
2. Se le solicita a la Dirección Ejecutiva contactar y tener una sesión de trabajo con la consultora Servicios Empresariales Lusina S.A, para poder agrupar las diferentes actividades y metas para un mejor orden, para que esta Junta Directiva conozca y apruebe para el 29 de octubre 2018, estar ingresando el documento en la página web para conocimiento de todo el gremio, previo a la Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre 2018.

**ARTÍCULO V**

**Asunto:** Convenio MEP

**ACUERDO: JD. CPPCR-1594-2018**

Después de analizar la solicitud de la secretaria de Junta Directiva. M.Psc Ligia Retana, de replantearse la posibilidad de realizar un convenio marco con el MEP, presentado por Katty Grosser de Vida Estudiantil, se acuerda ratificar el acuerdo JD. CPPCR-1535-2018 , razón por la cual debe de comunicarse en forma inmediata dado que en el mismo se le informa que en este momento el Colegio Profesional considera darle prioridad al Convenio de Trata de Personas; y a futuro valorará otros convenios.

**ARTÍCULO VI**

Estudio de Clima Organizacional

**ACUERDO: JD. CPPCR-1595-2018**

Se le solicita a la Dirección Ejecutiva, que dentro de su conocimiento de la Organización pueda determinar la pertinencia de un estudio de Clima Organizacional para este Colegio Profesional.

Se levanta la sesión a las once horas con treinta minutos del 15 de octubre del dos mil dieciocho.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez**  
**Presidente**

**M.Psc. Ligia Retana Escalante**  
**Secretaria**